

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "F.A.M.I. S.A.C.I. c/Otras s/Ejecución de Sentencia" (expte. 1676/02), se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día Uno de Diciembre de 2008 a las 17,30 hs. el inmueble embargado en autos consistente en: "La parte proindivisa proporcional del terreno y de las cosas comunes que expresa su título y la unidad designada con los guarismos Cero Seis- Cero Tres (06-03), del Edificio "PAGANO III" situado en esta ciudad en calle Laprida 934/36/38.- Esta ubicada en el sexto piso y tiene acceso por la entrada común que lleva el número 936 de calle Laprida. Consta de: hall, living comedor, dos dormitorios con placard, baño con placard, cocina, dos galerías y W.C.- Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 72,75m2, una superficie que le asiste en bienes comunes de 13,59 m2, destinada a vivienda familiar, con un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 1,10%. - Dicho edificio se encuentra sobre un lote de terreno situado en esta ciudad en calle Laprida entre las de Rioja y San Luis, a los 41,42 mts. de calle Rioja hacia el Sud, a los 38,32 mts. de la nueva línea de edificación de calle Rioja hacia el Sud, a los 76,92 mts. de calle San Luis hacia el Norte y a los 74,32 mts de la nueva línea de edificación de San Luis hacia el Norte; mide 11,40 mts de frente al Este por 39,70 mts de fondo, lindando: por su frente al Este con calle Laprida; y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 312 Folio 86, Nro. 172901 P.H. Dep.- Registrándose Bien de Familia al Tº 24A. Acta 5 Nº 318536 del 12/8/81 y un embargo: al Tº 115 Fº 3060 Nº 337608, por la suma de \$ 80.000 (de fecha 08/05/06 por los autos que ejecutan). y una inhibición: al Tº 161 I Fº 5468 Nº 353596 por la suma de \$ 13.518 de fecha 09/06/04 orden Juez de Distrito de la 1ª. Nominación de Rosario en los autos: "FAMI SACI c/Otros s/Demanda Ordinaria" Expte. nro. 912/93, con nota anterior inscripta al Tº 111 I Fº 4577 Nº 355245 de fecha 07/07/99. Si por el supuesto el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Se venderá el con la Base de \$ 15.495,51 (a.i.i) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última Base representativa del 20% del respectivo avalúo fiscal, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y en un todo de acuerdo al art. 504 del C.P.C. y con la condición especial que las deudas por impuestos, gastos centrales, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 Afip. Cuit martillero 20-11270660-8 y documento propietaria LC. 5.784.118. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14/11/08. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 204 53392 Nº 20 Nov. 24

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución Civil Nº 2 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/Otro (LE. 6.078.388) s/Apremio Comunal" Expte. 931/08, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2008, a las 10.30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 85325 del año 1975 es el señalado con el Nº Dieciseis de la manzana "O" ubicado sobre calle Río Salado entre las de Fray Luis Beltrán y Jesús María, a los 20 m. de esta ultima hacia el NO y mide 10 m. de frente al NE por 30 m. de fondo, lindando al NE con calle Río Salado, al NO con lote 15, por el SO con fondos del lote 21 y al SE con lote 17 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 300 m2.-" El dominio consta inscripto al T: 178. F: 351. N: 108119.- Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del impuesto inmobiliario de \$ 60,21. de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas Sin Base. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 117E. F: 615. N: 317839. por \$ 1.210,39.- Del 27/02/08 para estos autos y este Juzgado.

Quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 28 de octubre de 2008. Carlos Bares, secretario.

S/C 53362 Nov. 20 Nov. 24

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (LE 5.961.784.) s/APREMIO COMUNAL" Expte. 928/08, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2008, a las 10.45 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el, siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85325 del año 1975 es el señalado con el N° Diecinueve de la manzana "V" ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Carrizales y Roldán, a los 50 m. de la primera hacia el NE y mide 10 m. de frente al SE por 30 m. de fondo, lindando al SE con calle Lucio V. López, al SO con lote 20, por el NO con fondos del lote 6 y al NE con lote 18 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 300 m2.-" El dominio consta inscripto al T: 185. F 442. N: 188184. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,21.- de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber oferta Sin Base. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 117E. F 617. N° 317837, por \$ 1.210,39. Del 27/02/08 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar a cuenta de precio el 30% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con mas el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable y expensas - si las hubiere - que no sean motivo de la presente ejecución, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Los impuestos, tasas, servicios y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el Boletín Oficial. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 12 de Noviembre de 2008. Dra. Godoy. Marianela, Godoy, secretaria.

S/C 53358 Nov. 20 Nov. 24

POR

TOMAS RUBEN NUÑEZ

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "SEVERINO DANIEL A. (DNI 12.111.722) s/QUIEBRA" Expte. 1524/05, el Martillero Público Nuñez Tomas Rubén, matrícula N° 678 del colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT: 20-08500293-8, el día 27 de noviembre de 2008 a las 19:15 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 60.000, de no haber postores, con la retasa de 25% (\$ 45.000) y de persistir la falta de postores con una última base del 20% de la primera (\$ 12.000). De no registrarse ofertas el bien será retirado de la venta, el 100% del inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "La parte proporcional proindivisa del terreno y las cosas comunes de la Unidad de Propiedad Exclusiva. 1) Unidad 1 (parcela 00-01) ubicada en planta baja, con entrada común de uso común por Pasaje Dipierri 2774, destinada a vivienda y compuesta de una superficie exclusiva de 83,17 metros cuadrados, una superficie común de 123,95 metros cuadrados (incluyendo patio común de uso exclusivo) y un valor común proporcional del 40%.- Dicha unidad forma parte del inmueble que según plano 91454/1977 (propiedad horizontal) ubicado

en esta ciudad, en la manzana que forman el Pasaje Dipierri las calles Gálvez, Chacabuco y Virasoro y señalada la finca con el número 2774 de dicho Pasaje Dipierri; tiene frente al mismo, arranque a los 25,69, metros de calle Virasoro hacia el Norte y a los 77,65 metros de calle Gálvez hacia el Sud, cuenta con una superficie de 216,67 metros cuadrados y se compone de las siguientes medidas y linderos: 8,66 metros antes relacionado de acuerdo al plano 106261/1981 y fue aprobado por la Municipalidad local en fecha 13 de enero 1981 según expediente 604-S-80, del cual surgen las medidas, superficie y porcentuales de dicha unidad; en el mismo acto por fallecimiento de don Eugenio Ramón Severino se cancelo el usufructo que le correspondía. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 433 F° 63 N° 152452 Departamento Rosario P.H. Modificación Reglamento al T° 586 F° 163 N° 180043. a nombre de Severino Daniel y Severino Marta Ebe. El Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 147958 de fecha 25 de Junio del 2008. que el inmueble Registra las siguientes hipotecas: 1) Al T° 461 A F° 213 N° 342248, Grado: 2° grado; Fecha de inscripción: 06/05/1998; Moneda: dólares; Monto: 19.000; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: Banco Lloyds Bank con domicilio en calle Rioja N° 1205 de la ciudad de Rosario; Escritura: N° 67 de fecha 16/04/1998, Escribano: Registro N° 454, Borsani, Santiago J. B. con domicilio en Rosario. Observ. CL. Let. Hipot. 2 GR.: T° 550 B F° 497 N° 379692.- 2°) Al T° 550 B F° 497 N° 379692, Grado: No consta; Fecha de inscripción: 01/10/1997; Moneda: dólares; Monto: 6.000; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: Solocredito S.A. con domicilio en calle San Martín N° 5515 de la ciudad de Rosario; Escritura: N° 238 de fecha 26/08/1997, Escribano: 71 Verstraete, Ifigenia con domicilio en Rosario. Observ: Sobre Nuda Propiedad, Severino Daniel registra la siguiente inhibición: Al T° 17 IC F° 307 N° 345935; Fecha de inscripción: 29/05/2007; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Severino Daniel A. s/Propia Quiebra"; Expte. N° 1524/2005; Juzgado: de Distrito 12da. Nominación. Severino Marta Ebe registra mediante Certificado de dominio "C" N° 150796 de fecha 04 de Julio del 2008.- las siguientes inhibiciones: 1°) Al T° 119 I F° 7730 N° 377582; Fecha de inscripción: 03/09/2007; Moneda: pesos; Monto: 3.504,46; autos: "Epe c/Morales Héctor Julio y/u Otra s/Demanda Ejecutiva"; Expte. N° 123/2007; Juzgado: de Distrito 12da Nominación.- 2°) Al T° 14 IC F° 977 N° 397004; Fecha de inscripción: 19/10/2004; Moneda: No; Monto: sin monto; autos: "Severino Marta Ebe s/Propia Quiebra"; Expte. N° 616/2004; Juzgado: de Distrito 5ta Nominación.- Condiciones: El bien se adjudicará al último postor quien deberá abonar en el acto el 40% de su compra a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de ley al martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario y el saldo a la aprobación de la subasta y con la condición prevista en el art. 497 CPCC. El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, provinciales, municipales o comunales devengadas a partir de la fecha de declaración de quiebra son al cargo exclusivo del comprador como así también los impuestos que graven la venta y correspondiente a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere y también el Impuesto Nacional de la Transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas e impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f C. Fiscal). El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 502, 2do. Párrafo CPCC. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCC. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados los dos días hábiles previos a la realización de la subasta en el horario de 14 a 15hs.-. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 155-553355 y/o en la pagina Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo, diario Judicial El Forense. Rosario, Noviembre de 2008. Firmado: Dra. Paula Sansó. (Secretaria).-

S/C 53393 Nov. 20 Nov. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VELIA ROMANUT DE BENSULEY

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos caratulados: ALDO ALBERTO PELLEGRINI s/SU PROPIA QUIEBRA Expediente 1.232/01, se ha dispuesto que la martillera Velia R. de Bensuley (CUIT 27-3.306.063-02) venda en pública subasta el día 27 de noviembre de 2008, a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chabás (Sta. Fe) en caso de resultar inhábil, inclemencias climáticas, o fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil, en el mismo lugar, hora y condiciones lo siguiente: A) El Inmueble sito en Bvard Carlos

Casado S/N de Chabás (Sta. Fe) Departamento Caseros, Provincia de Sta. Fe, entre las calles Rosario y Santa Fe, comprendido en la manzana N° 47 del plano oficial pueblo, parte del lote "A-1" del plano N° 61.073, año 1970 y que constituye un lote individualizado con la letra "M". Encierra una superficie de 79.10 m2. Inscripto al tomo 245, folio 476, n° 126921- Dto. Caseros. Saldrá a la venta con el avalúo del impuesto inmobiliario de pesos 14.638.86. Si no hubiere postores con la retasa del 50%, y 25% y de continuar la falta de interesados, Sin Base, y B) El inmueble sito en calle Santa Fe, n° 1.930/50/70 de Chabás (antes calle Doce) de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Prov. de Sta. Fe, señalado con el número 22, en la manzana n° 46 en el plano de la localidad. Encierra una superficie de trescientos metros cuadrados.- Inscripto al tomo 188, folio 00920 n° 132.338, departamento Caseros, con el avalúo inmobiliario de pesos sesenta mil sesenta y cinco pesos (\$ 60.065,00); retasa del 50% y 25% y sin base.- En ambos casos, con la salvedad de efectuar ofertas bajo sobre, que se podrán presentar hasta dos días antes de la subasta en la Secretaría de la Quiebra. Las mismas se presentarán en sobre cerrado acompañadas de un escrito donde conste el nombre del oferente, inmueble para el cual efectúa la oferta y los autos para los cuales realiza la oferta. Condiciones del oferente particular, nombre, domicilio real y especial, constancia de N° de CUIT; condiciones frente al IVA, profesión, edad, estado civil. Comerciante, además de la requisitoria precedente acreditación de la Sociedad, copia, auténtica de la acreditación de la Sociedad; copia auténtica del estado del estatuto o contrato social; acreditación del uso de la firma; decisión societaria para la realización de las ofertas y personas autorizadas para ofertar. Abierto el acto del remate, se procederá a la apertura de los sobres cuyos oferentes se encuentren presentes, los que se adjudicarán al mejor postor que ofrezca el precio más alto.- Si no hubiere ofertas bajo sobre, las subastas comenzarán con las bases indicadas para cada inmueble.- Los inmuebles saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y da cuenta el acta de constatación que obra agregada a autos. Los impuestos tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador a partir del auto de la declaración de quiebra. Es así mismo a cargo de los compradores el IVA (si correspondiere). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto del remate. Quienes resulten compradores deberán abonar en el acto del remate y una vez bajado el martillo el veinte por ciento (20%) del precio en concepto de seña con más el tres por ciento (3%) de comisión. Todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado de plaza. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. El saldo a la aprobación judicial de la subasta (art. 499 del C.P/CC) y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma. El comprador deberá depositar el saldo del precio a la orden de V.S. y para estos autos en el Nuevo Banco de Sta. Fe. Sucursal Casilda. Precio a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta sin que implique su transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario publicidad adicional. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Intímese a los ocupantes de los inmuebles que deberán permitir el acceso a los interesados para poder revisar el inmueble el día 25 de noviembre de 2008, de 10 a 12 hs. bajo apercibimientos de ley. Oficiese a los Juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que no se registran embargos ni hipotecas pero sí inhibición en autos Pellegrini Aldo, sin monto, e inscripta al Tomo 13 I Folio 307 N° 330446 ordenada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez. Líbrese oficio al Juzgado Comunal de Chabás a los fines de que presida la subasta. Notifíquese por cédula. (Autos Pellegrini Aldo Alberto s/Propia Quiebra) Expte. N° 1232/01 Todo lo cual se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Casilda, 13 de Noviembre de 2008. - Carlos Federico Tamaño, secretario.